

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

La guerra europea.—Aunque la esfera de nuestro periódico se circunscriba muy especialmente a la defensa de los intereses de la enseñanza primaria, son de tanta transcendencia los acontecimientos actuales en los principales pueblos de Europa, que no estará de más les prestemos alguna atención en estas columnas.

La guerra europea es una triste realidad. Empezó entre Austria y Servia a las orillas del Danubio, y aunque se han hechos grandes esfuerzos para evitar la conflagración, se ha extendido rápidamente a Francia y Alemania, a Rusia e Inglaterra, amenazando comprometer más o menos directamente a todos los estados de Europa.

Las tropas movilizadas ascienden a algunos millones de soldados. La perturbación económica ha sido tremenda. El pánico ha hecho descender bruscamente la cotización de los valores, y las bolsas de comercio se han cerrado. La baja supone tan duro quebranto, que solo para Francia la han calculado los técnicos en catorce mil millones de francos. Y aun no se ha dado una gran batalla.

Las causas de esta guerra... Es en vano que las busquemos. Cuando un pueblo fuerte desea la guerra, cualquier suceso le da motivo ocasional. Acordémonos de cómo explotaron los yanquis la voladura del *Maine* para arrebatarnos las colonias.

En el caso presente, la guerra europea no tendrá por causa el crimen de Sarajevo, aunque ello se tome por motivo. Viene preparándose desde hace muchos años; vienen armándose las naciones con porfiada labor, esperando la guerra fatal e irremisiblemente; tienen trazados los planes de invasión; tienen concertadas las alianzas. Faltaba una chispa que prendiera, y la chispa ha saltado inopinadamente.

Perjuicios de la guerra... No hay pluma que los trace, ni lengua que los cuen-

te. La guerra es el resumen de todos los males que pueden afligir a la humanidad, es el más duro de los castigos, el más cruel de los azotes. La guerra es devastación de los campos, asolamiento de los hogares, mortandad de los hombres. La guerra es pillaje y destrucción, la ruina de los pueblos, el desbordamiento de las pasiones, la locura y el dolor.

Quien ha visto no ha mucho los campos de Francia y Alemania cubiertos de verdor, con cultivos esmerados, pletóricos de fruto; la industria floreciente, con fábricas vastísimas donde se elaboran productos de todos géneros y en número incalculable; el comercio activísimo, llevando a todas partes los productos de la agricultura y de la industria para comodidad de los hombres; las Escuelas risueñas, abrigando entre plantas y flores la pléyade de tiernas criaturas que se educan a beneficio de la paz para formar la generación de mañana, más fuerte, más inteligente, más feliz que la nuestra, no puede comprender cómo todo esto puede ser asolado y destruido, cómo tanta grandeza puede ser aniquilada; y, sin embargo, es posible que de aquí a pocos días se convierta aquella riqueza y aquella población en campo de desolación y muerte. Tal es la inestabilidad de las cosas humanas. ¡Tales los efectos desastrosos de la guerra!

España se ha declarado neutral. Pero como no se sabe las complicaciones que pueden surgir, las sorpresas que pueden presentarse en una guerra tan complicada y tan extensa, y tenemos islas adyacentes que guardar y costas dilatadas que defender, no tendría nada de extraño que nos obligue a movilizar parte de nuestro ejército y hacer gastos extraordinarios, para evitar cualquier golpe de mano, en las guerras tan frecuentes como imprevistas.

En el orden financiero ha sido un desastre el solo anuncio de la guerra. Desde el punto de vista de la cultura y la civilización es un retroceso, cuyas consecuencias no se pueden calcular.

Ya que las circunstancias nos han colocado lejos del foco principal de la guerra, y que nuestra diplomacia, según parece, nos ha dejado fuera de todo compromiso internacional, mantengámonos serenos y verdaderamente neutrales, sin dar pretexto alguno a que se turbe la paz en nuestra patria.

HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA

POR

D. EUGENIO DAMSEAUX Y D. EZEQUIEL SOLANA

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de la *Historia de la Pedagogía*.

Forma un volumen de 607 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica 6 pesetas.

Idem — tela 7 —

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

Asociaciones de Maestros

Sepúlveda.—En la reunión general celebrada el 12 de julio se tomaron los acuerdos siguientes: Aprobar los tomados por la Directiva y el acta de la última reunión general.—Que se recauden las cuotas del 2.º trimestre al percibir la primera mensualidad.—Que se apruebe la adhesión hecha por la presidencia a lo pedido por los compañeros de Málaga, firmando la instancia solicitando el carnet de viaje, y remitiéndola reintegrada al Ministerio.—Que se reitere la petición

hecha anteriormente solicitando la supresión de sueldos intermedios y menores de mil pesetas.—Que los demás asuntos que figuran en la convocatoria, se tratarán en la primera reunión, si para tomar acuerdo sobre ellos, concurriera número suficiente.

El Secretario, *V. Rodrigo*.

Pina (Zaragoza).—En la sesión celebrada por los Maestros de este partido el día 18 de julio fueron tomados los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Aprobar las cuentas del ejercicio actual.

3.º Estudiado el asunto «La Asociación Nacional» y la Asociación provincial, se acordó sobre él:

a) Lamentar la dimisión presentada por los señores Presidente y Vocales de la directiva de la Provincial, por el quebranto que supone para la Asociación, aunque reconociendo que en vista de las causas que la han motivado dicha resolución de dimitir no puede estar más justificada.

b) Hacer constar el deseo de esta Asociación de Partido, de que el referido asunto quede pronta y satisfactoriamente resuelto.

c) Manifestar que a juicio de esta Asociación la solución del referido asunto consiste en la ratificación absoluta de lo acordado por la Provincial en sesión de 24 de febrero próximo pasado, y

d) Enviar un representante a la Asamblea convocada para el día 19 del actual con el criterio expuesto en el apartado c.

4.º Solicitar de la Asociación Provincial que a su vez pida a la «Nacional», realice una eficaz campaña para que sin más dilación de ningún género, puesto que es de verdadera justicia, desde 1.º de enero de 1915 todos los Maestros de 500 pesetas pasen a 625; todos los de 625 a 1.000; los de 1.100 y 1.375 a 1.500, y los de 1.650 a 2.000, aumentando en número las categorías superiores a fin de que los ascensos puedan realizarse con regularidad, y una vez conseguido esto, es cuando puede pensarse en la creación de nuevas categorías, puesto que ya ascendidos los compañeros de las primeras categorías en cantidades de alguna consideración lo justo y procedente ahora es atender a las categorías mencionadas, tan desatendidas hasta ahora.

5.º Aplaudir con entusiasmo la hermosa iniciativa del ilustrado Maestro de Nombela (Toledo), D. Angel Grande,

GEOGRAFIA E H. DE ESPAÑA, por D. Ezequiel Solana. — 388 págs. 4 pesetas.

creando la «Unión de los de 1.100» para conseguir de los Poderes públicos el ascenso de estos Maestros a 1.500 pesetas desde 1.º de enero.

6.º Admitir en la Asociación a doña Ignacia Solé, doña Manuela Valero, doña Guadalupe Emperador, doña Laurentina Frías, doña Ignacia Pérez y D. Santiago Garray, y

7.º Reelegir por unanimidad la actual Junta directiva y cubrir la vacante de Secretario para la que quedó elegido don Valero Burillo. El Secretario, *Valero Burillo*. El Presidente, *Daniel Virmanos*.

ARITMÉTICA

COLECCION DE PROBLEMAS

POR

D. VICTORIANO F. ASCARZA Y D. EZEQUIEL SOLANA

La última edición, 5.ª de este libro ha sido redactada expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Problemas de Aritmética*.

Forma un volumen de 148 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica 1,50 pesetas.

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

Ecos del Magisterio

«La Unión de 1.100».

En el número 4.494 de *El Magisterio Español* habrá visto la categoría 8.ª el segundo acuerdo de la Directiva de la «Unión Nacional de Maestros», que el Presidente de ésta D. Hernán de la

Puerta tuvo a bien comunicarme en oficio del 10 de los corrientes, proponiéndonos los buenos deseos de una *alianza* o *federación* de nuestras respectivas entidades, como asimismo se le enviase, en caso afirmativo, las *bases de alianza* o *federación* para la buena armonía de nuestras aspiraciones e intereses; pues bien, previa consulta cumulo el voto de confianza que la Comisión provisional me ha otorgado y creyendo, con espontánea sinceridad, ver en la alianza de nuestras fuerzas el medio más poderoso para conseguir desde 1.º de enero de 1915, el ideal de nuestras aspiraciones, he creído procedente contestar por oficio con esta fecha a D. Hernán de la Puerta lo siguiente:

«En contestación a su oficio del diez de julio corriente y previa consulta y amplio voto de confianza que la Comisión provisional de la «Unión de 1.100», de mi humilde presidencia, ha tenido a bien otorgarme para proceder en este como en otros casos que se presenten, tengo el honor de manifestarle, claro está que con carácter provisional hasta que la «Unión de 1.100» funcione con carácter definitivo, lo siguiente:

1.º Que la «Unión de 1.100» está muy reconocida a la «Unión Nacional de Maestros» por tener incluido en su programa la desaparición de las categorías intermedias.

2.º Que la «Unión de 1.100» sólo surge a la *brega* hasta conseguir su ascenso a 1.500 pesetas.

3.º Que la «Unión de 1.100» en virtud de su absoluta libertad, funciona autónoma en defensa de su aspecto económico por cuantos medios crea oportunos y estén a su alcance.

4.º Que con el fin laudable de llegar más pronto a la consecución de nuestros fines económicos; la «Unión de 1.100» no tiene inconveniente alguno en federarse con la «Unión Nacional de Maestros» o con otra cualquiera entidad profesional, siempre que de la *federación* resulte la consecución más rápida de nuestro ascenso a 1.500 pesetas, fin único y capital que persigue la «Unión de 1.100» *con y sin federación*.

5.º Que la fórmula de alianza de nuestras respectivas entidades, abarque los extremos siguientes:

A) Que una Comisión de igual número de Maestros de ambas entidades al dirigirse a los Poderes públicos, lo haga como un solo hombre en representación oficial de dichas entidades, solicitando desde 1.º de enero de 1915 la desaparición completa de los sueldos inferiores a 1.000

pesetas y la categoría 8.^a, o sea, la de 1.100 pesetas sea ascendida a 1.500, quedando así formada desde dicha fecha, la base de la escala con 1.000 pesetas y el primer peldaño con 1.500, y en el caso de que la cantidad presupuesta para mejoras del personal no baste a satisfacer el ideal de ambas entidades, como *buenas y tan necesitadas hermanas*, se dedique una mitad de aquélla a elevar a 1.000 pesetas los sueldos inferiores hasta donde alcance, y la otra mitad para ascender a 1.500 los números más bajos del Escalafón de 1.100, también, claro está, hasta donde llegue esta mitad.

B) Que los acuerdos federativos sin su publicación periodística oficial, llevarán las firmas de los presidentes.

C) Que los gastos que se originen en comisiones, representaciones, propaganda, etc., etc. para llevar a cabo nuestro ideal, serán satisfechos con cargo de las entidades federadas.

D) Protestar ambas fuerzas aliadas contra la creación de cualquier categoría superior, ínterin no hayan desaparecido por completo los sueldos inferiores a pesetas 1.000, y los intermedios, con el ascenso de 500 pesetas, de una a otra categoría.

E) Recabar el auxilio de las restantes categorías, para formar la base y primer peldaño de 1.000 y 1.500 pesetas, desde 1.^o de enero de 1915, quedando obligados a prestar idénticos servicios que ahora se nos prestan para que en el próximo presupuesto (el siguiente al que ahora se trata de aprobar para el 15) se creen la categorías de 5 y 6.000 pesetas y refuerzo prudencial de las restantes categorías.

F) Que en el caso de que estas *Bases de federación* sean aprobadas por esa entidad que usted tan dignamente preside se publiquen en la Prensa profesional de Madrid y provincias el *pacto de alianza*, para conocimiento de los interesados.

Lo que tengo el honor de proponer a usted a los efectos consiguientes.

Dios g. a V. m. a.—Nombela (Toledo), 27-7-1914.—*Angel Grande*.

Señor Presidente de la «Unión Nacional de Maestros»,.—*Velayos*.

* * *

Como verán mis compañeros de la octava categoría por las prudentes bases federativas, he procurado, creyendo interpretar el común sentir de la misma, hacer un buen servicio a la causa que a todos por igual nos interesa.

Ahora sepan todos mis compañeros de

infortunio que esta presidencia, contando con la confianza de la Comisión y de las entusiastas adhesiones recibidas (ya pasan de mil), está dispuesta, *con o sin alianza*, dicho sea esto con toda clase de respetos, a llegar hasta donde humanamente le permitan sus fuerzas; pues prefiere sucumbir luchando con honra, a vivir muriendo sin dignidad profesional ni humana. Como al redimirse la 8.^a categoría, me redimo, lucho con fe, entusiasmo y virilidad. Así lo creo, espero y confío en vosotros.

Advertencia importante.—Se prorroga la admisión de adhesiones hasta 1.^o de septiembre próximo, fundado todo esto en las súplicas que me hacen muchos compañeros, con motivo del movimiento de Maestros en las actuales vacaciones.

Como las gestiones han de empezar aprovechando las vacaciones de agosto, estimo que para sufragar los gastos que se vayan haciendo la cuota de adhesión a «La Unión de 1.100» sea *una peseta* que por giro postal se me dirigirá sobre Almorox para entregar a D. Angel Grande, Maestro nacional de Nombela (Toledo).

Por medio de *acta notarial*, previa presentación acreditativa de la administración de correos, adhesiones recibidas dará cuenta justificada esta Presidencia en su día de todos sus actos ante los compañeros.

Espero, pues, que los adheridos y los que se adhieran responderán lo más pronto posible como un solo hombre.

Si a partir el año 15 continuamos preteridos, no culpemos a nadie de nuestras propias miserias; somos nosotros mismos quienes las laboramos con nuestra indiferencia suicida como hombres y como clase.

Os saluda vuestro compañero,

Angel Grande.

UNA SUPLICA

La dirigimos muy expresiva y ardiente a todos los muchos compañeros que nos favorecen con trabajos para que sean brevísimos. Lo que puede expresarse en 10 palabras, ¿para qué diluirlo en 100? ¡Latas, no! El ideal sería que ningún trabajo pasara de 100 a 200 palabras. Por esta falta de concisión nos vemos obligados a retirar trabajos, a extractar otros, etcétera, etc. Pedimos a todos brevedad, para poder complacer a todos. Para llegar a la mayor variedad, procuraremos dar la preferencia a los trabajos más cortos.

Sección Oficial

ÍNDICE DE LA «GACETA»

Agosto 7.—*Subsecretaría*.—Resolviendo instancia de varios Profesores especiales de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Zaragoza, en solicitud de que se les nombre Profesores de término, con destino a las enseñanzas que actualmente tienen a su cargo.

Dirección general de Primera enseñanza.—Circular adjudicando a doña Angeles Puerta la antigua Auxiliaría, vacante en Zarza junto Alange (Badajoz).

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Estado de los nacimientos, uatrimonios y defunciones ocurridos en las capitales de provincias de España durante el mes de junio del año actual.

—Idem de las defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las ídem íd. durante el mes de junio del corriente año.



26 MARZO.—R. O.,

aprobando los Estatutos de la Fundación González-Allende.

(Continuación).

Art. 46. El personal subalterno de guarda, servicio y custodia de la Fundación podrá cargar el presupuesto de la misma hasta con 3.000 pesetas.

Art. 47. El Director, los Maestros y Maestras de la Fundación y todos sus empleados tendrán las mismas garantías de independencia y seguridad en sus cargos que tienen los demás Profesores, Maestros y empleados públicos al amparo de la Constitución y de las Leyes.

Art. 48. Además del Director, de los Profesores permanentes y temporales de la Fundación y de los alumnos, los padres o encargados de éstos, tendrán cumplida participación en la enseñanza: 1.º En el sentido de sufrir su influjo civilizador a través de los niños. 2.º Coadyuvando a él y haciendo que secunde la acción de la Escuela todo el medio doméstico y las relaciones familiares.

A este efecto, repartirá el Director entre ellos las hojas y circulares, con las advertencias que estime prudentes; recibirá en la Casa Central de la Fundación, por lo menos una vez cada quince días, y por turno, a grupos de padres; procurará organizarlos en *Clubs*, donde se interesen en los métodos y resultados de la enseñanza y en la difusión de su cultura

general e ideal; organizará lecturas y explicaciones de los principios básicos de las Escuelas y hasta conferencias pedagógicas donde se fomente la citada colaboración.

Art. 49. Con el mismo fin procurará el Director crear una Asociación de Amigos de la Fundación González-Allende, que responda a las tradiciones de la antigua Junta de Defensa del Legado.

Art. 50. Las enseñanzas y diversos servicios iniciales de la Fundación tendrán lugar en los edificios siguientes:

I. Antiguo Palacio de Castrillo, en la calle de la Corredera de la ciudad, hoy reformado para contener la Biblioteca y el Museo escolar, la Sala de Juntas del Patronato, la Secretaría, los cursos de jóvenes y adultos, las Escuelas de guarda, las reuniones de los padres, algunas enseñanzas mercantiles e industriales, talleres y la casa para el Director.

II. Varios edificios, sitios en las afueras de la población, para las Escuelas primarias generales y los servicios complementarios y anejos. Al efecto, piscina y cuarto de baño, lavabos e instalaciones de aseo, salas de clase cerradas, instalaciones para clases al aire libre, una sala para recibir a los padres y otra para reconocimiento médico y auxilios de urgencia, un comedor, una cocina y casa para el Conserje, etc., todo en las mejores condiciones higiénicas.

III. Las construcciones de la Estación agrícola.

IV. Un campo para recreos, experiencias y cultivos.

Art. 51. El Patronato acordará si es ventajoso para la Fundación el tener también casa propia a la orilla del mar para su Colonia de vacaciones.

Art. 52. La Fundación procurará que su material de enseñanza sea completo y selecto, para lo cual se aleccionará de los Museos y Escuelas modelo, tanto nacionales como extranjeros.

Art. 53. El gobierno de las clases estará a cargo de los respectivos Profesores y del Director; a éste le incumbirá también el gobierno y orientación, tanto de las Escuelas como del resto de las obras de enseñanza. Al efecto, reunirá regularmente cada semana la Junta ordinaria de Profesores.

También reunirá cada tres meses la Junta extraordinaria de Profesores. La formarán además de éstos: dos de las personas accidentalmente asociadas como Profesores a las enseñanzas, designadas por los Profesores, tanto ordinarios como extraordinarios, si los hubiere, de las

Escuelas y el Director; dos miembros elegidos por el *Club de padres*, que pueden ser mujeres, las cuales tendrán también voto en la elección y, si fuera menester, en la Junta, y dos Patronos, uno de los cuales presidirá la reunión.

El Director reunirá en consultas también Juntas accidentales, por sus asuntos generales o especiales, compuestas de las personas entendidas y respetables que crea que puedan ayudarle en la buena marcha docente y cultural de la Fundación.

En todas las Juntas previstas el Director someterá a los reunidos los asuntos que estime esenciales a la buena marcha de la obra. El Presidente dirigirá las discusiones, oirá los pareceres de todos, y si lo estima conveniente o lo pidieran la mayoría de los reunidos hará que sobre los asuntos sometidos recaiga votación.

Art. 54. Los Profesores no apelarán jamás para guardar la disciplina en las clases, recreos o excursiones, ni siquiera más tarde como corrección, a los castigos corporales. Se atenderán para estos casos a los métodos que recomiende la más selecta pedagogía. Si se ofreciera que un alumno después de bien observado y tratado especialmente durante un cierto tiempo se mostrase como incorregible o por lo menos como gravemente perturbador para la buena marcha de las Escuelas, propondrán los Profesores que tengan que ver con él y con la debida discreción su separación a la Junta ordinaria. Esta no la acordará sin un estudio especial del caso por el mismo Director, el cual oirá antes de decidir a la Comisión ejecutiva de la Junta de Patronos.

Art. 55. El Director, además de tener a su cargo el gobierno técnico y pedagógico de las Escuelas y demás enseñanzas de la Fundación, para lo cual distribuirá los servicios entre los Profesores y demás personas empleadas según lo estime necesario, será el Secretario de la Junta de Patronos. Por este servicio se le señalará una retribución de 3.000 pesetas.

Art. 56. El gobierno y administración de la Fundación estará a cargo de la Junta de Patronos, la cual se compone de las personas que nombre el señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, con arreglo a las leyes.

Art. 57. La Junta de Patronos se dividirá en Junta en pleno y Comisión ejecutiva permanente.

Art. 58. La Comisión ejecutiva permanente se compondrá del Presidente, el Tesorero, el Secretario y dos Patronos más. Se reunirá por lo menos una vez

por semana y despachará los asuntos corrientes de la Fundación.

Las discusiones y los acuerdos constarán en el oportuno libro de actas.

Art. 59. La Junta de Patronos en pleno se reunirá una vez cada tres meses. Examinará todas las cuestiones concernientes al gobierno y administración de la Fundación, aprobará las cuentas y formará los presupuestos; entenderá, si llegase el caso, en la formación de expediente al personal docente y administrativo, elevando al señor Ministro las proposiciones concernientes para su debida resolución.

Art. 60. La Junta en pleno actuará, previa la debida convocatoria, siempre que concurrieran las dos terceras partes de sus miembros. A la convocatoria se acompañará la orden del día.

Si no hubiera *quorum*, se reunirá, previo aviso, a los cuatro días siguientes y tomará sus acuerdos, sea cualquiera el número de Patronos que asista.

Art. 61. Todos los Patronos enviarán al Secretario sus proposiciones, razonadas por escrito, quince días antes de la reunión del Pleno. El Secretario las tendrá a disposición de los señores Patronos durante una semana. Los que estimen que deben combatirlas redactarán y razonarán, también por escrito, las contraproposiciones y se las darán al Secretario tres días antes de la sesión. En ésta se concederán diez minutos para explicaciones a los autores de unas y otras. Se consumirán después un turno en pro y otro en contra, durante otros diez minutos por cada orador, comprometiéndose también los que mantengan éstos a hacer y razonar sus proposiciones por escrito. Las decisiones se tomarán por mayoría. Las proposiciones, las discusiones y las decisiones constarán rigurosamente en acta. Las que no se presenten por escrito en la forma prevista se tendrán por no hechas. Los Patronos podrán pedir que consten íntegros sus votos particulares en las resoluciones que se eleven al señor Ministro.

Art. 62. El Secretario preparará los asuntos que tenga que someter a la Comisión permanente o al pleno de la Junta de Patronos, intervendrá en todos sus asuntos y ejercerá todas las funciones que le confieran las leyes; será el custodio de todos los documentos, papeles y colecciones de la Fundación. Al efecto, llevará rigurosamente un registro con entradas y salidas de cuantos documentos afecten a la marcha de la Fundación, incluso de las cartas particulares. A todos les pondrá su correspondiente sello de

entrada, de salida o de despacho, con la oportuna fecha. Llevará un archivo clasificado con índices correspondientes. Hará que se lleven debidamente los registros especiales que aconseje la marcha de la Fundación y los tendrá siempre bajo su regular inspección y vigilancia.

Hará además, de acuerdo con el Tesorero, un inventario de los bienes de la Fundación y tendrá a su cargo el estudio y las gestiones para el mayor rendimiento de los bienes y rentas de la Fundación, su acrecentamiento en virtud de donaciones, legados o subvenciones y su mejor distribución en razón de la eficiencia de la obra. La realización de sus proposiciones corresponderá a la Comisión ejecutiva permanente y a la Junta de Patronos en pleno.

(Continuará).



ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Concurso de interinos.

En la «Gaceta de Madrid» de 9 del actual se hace figurar, por error material de copia, en la relación de vacantes de dicho concurso, la Escuela de San Julián, en Barreiros (Lugo), con el sueldo anual de 500 pesetas en vez del de 550 que es el que legalmente le corresponde, queda, por consiguiente, excluida del concurso de referencia como todas las de dicho sueldo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Santiago, 30 de julio de 1914.—El Rector, *E. Troncoso*.

(Gaceta 6 agosto).

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Se hace saber por el presente aviso que queda segregada del concurso de interinos la plaza de Maestra de San Martín Sescorta (Barcelona), por haber sido adjudicada en virtud de oposiciones, turno libre extraordinario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 29 de julio de 1914.—El Rector, *Valentín Carulla*.

Habiéndose consignado como servida por Maestro en la segregación publicada en la «Gaceta» del 21 del actual las vacantes de San Vicente de Espineltas y Rabás de Ampurdá, de la provincia de Gerona y ambas, se advierte que debían proveerse en Maestra, tal como constan en el anuncio de convocatoria del concurso de inte-

rios publicada en la «Gaceta» de 11 del corriente.

Barcelona, 30 de julio de 1914.—El Rector, *Valentín Carulla*.

(Gaceta 6 agosto).



PROPUESTAS

UNIVERSIDAD CENTRAL

Concurso de ingreso de interinos ascendidos a propietarios.

Relaciones de los Maestros y Maestras interinos, con derecho a ascender a propietarios por figurar en las relaciones definitivas publicadas en la «Gaceta de Madrid» de los días 18 y 19 de mayo próximo pasado, o en las rectificaciones de las mismas publicadas asimismo en las de los días 1.º, 11, 12, 15 y 24 de junio siguiente, que han acudido a este concurso dentro del plazo señalado; y adjudicación a los referidos Maestros y Maestras de las vacantes del concurso, que fueron anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del 11 de junio.

Maestros.

- 18 D. Martín Simó, Irueste.
- 22 Felipe Contreras, Culebras.
- 34 Agustín Gragera, Bujarrabal.
- 43 Manuel Pastor, Congostrina.
- 48 Juan Mateo, Alboreca.
- 49 Joaquín Arévalo, C. de Calatrava.
- 50 Anastasio Pascual, Palancares.
- 51 Eduardo López, Fresneda de la S.
- 60 José Murcia, Buenache de la S.
- 66 José Garrido, Losana.
- 68 José A. y Olivares, Monterrubio.
- 70 Rafael Serna, Olmedillas.
- 75 Pablo Moreno, Jemenuño.
- 77 Jerónimo Bueno, Collados.
- 85 Carlos Vicient, Valdeancheta.
- 92 Miguel López, Horns.
- 97 Marcelino Molero, T. del Ducado.
- 102 Fernando Hernández, Villoslada.
- 109 Joaquín Sanz, Montiel.
- 123 Antonio Soler, Majaerayo.
- 135 Faustino A. Rodríguez, Veguilla.
- 136 Modesto Carretero, L. Rodrigo.
- 138 Cecilio Arribas, La Cabrera.
- 139 Alejo Ballester, Torrecuadrada.
- 144 Rufino Arranz, Aragosa.
- 147 Enrique del Amo, Ituero.
- 152 Rafael Sanz, Villaescusa de P.
- 159 José D. Aguado, Ribarredonda.
- 161 José Gomá, Turmiel.
- 165 Máximo González, Ribota.
- 169 Juan Sánchez, Rata.
- 172 Román Honduvilla, Castilblanco.
- 179 Pablo Herranz, Huertahernando.

- 180 Cipriano Plaza, El Ordial.
 186 Vicente Hernanz, Chavida.
 190 José Rivelles, Motos.
 191 José Sanmartín, Estriégana.
 199 Julián V. Cerrillo, Villar de C.
 211 Antonio Caparrós, Sotodosos.
 212 Francisco Ponce, La Puerta.
 214 Francisco González, S. Andrés del R.
 217 Carlos Sanz, Castilnuevo.
 226 Teodosio Méndez, Aldeasoña.
 232 Félix Martínez, La Miñosa.
 233 Celestino Melguizo. Adjudicadas las que solicita.
 237 Plácido Gómez, Casillas.
 239 José Forradellas, Codes.
 246 Victorino Niño, Pinilla de M.
 247 Hilario López, A. del Ducado.
 248 Bonifacio Ortega, Mazareque.
 256 Dionisio López, Cincovillas.
 257 Ju'io Muñoz, V. de Argecillas.
 259 Mariano Mochales, T. del Campo.
 265 Domerio Mas, Naharros.
 270 Isaac M. Navarro, Sotos de S.
 274 Eloy Morillo, Santovenia.
 277 Vicente Vercher, Ujados.
 279 Julio M. Muñoz. Adjudicadas las que solicita.
 289 Esteban Rolcán. Idem.
 297 Pantaleón Alonso, Fuentemizana. Incluído por Orden de la Dirección general fecha 25 de mayo de 1914. (Gaceta de 1.º de junio).
 304 Aquilino Colás, Morenilla.
 307 Miguel Virseda, Villaverde de Montejo
 309 Antonio Baños, Bujalcayado.
 311 Juan Morales, Torremochuela.
 322 Justo Mas y Mateos, Cascajares.
 323 José González, Valtablado del Río.
 326 Antonio Sendín, Ocentejo.
 328 Miguel Sánchez, La Huerce.
 331 Celso Casaos. Adjudicadas las que solicita
 332 Joaquín Morales, Clarés.
 334 Eduardo Talamantes, Castiltierra.
 335 Juan Velasco Tejares.
 350 Juan Pérez, Muyo.

351, Antonio Saura; 352, Florentino del Rincón; 353, Antonio Valero, 358, Santos E. Martín; 361, Fidel Novau; 362, León Gil; 363, José M. Contreras; 368, Ildefonso Rabanillo; 369, José Ciprés; 381, Andrés Bermejo; 383, Antonio Adrover; 390, Francisco Pérez; 398, Martín Ricote; 411, Antonio Manuel Vidal; 415, Vicente Pitarch; 417, Blas Poyatos; 422, Vicente Soler; 424, Ricardo Mesanza; 426, Lorenzo Lozano; 427, Francisco Mantrana; 428, Enrique Perchín; 431, Honorio de Castro. Adjudicadas todas las vacantes anunciadas.

433, Atanasio Montero. Incluído por Orden de la Dirección general, fecha 25

de mayo de 1914. (Gaceta de 1.º de junio). Idem.

433, Andrés Eladio Benito; 435, Rafael González; 436, Eduvigis García; 442, José Santos; 457, Mariano López; 450, Eugenio Romero; 460, Miguel Manzano; 464, Jesús Antonio Gómez; 467, José Gómez Belenguer; 469, Luis Alonso y Guisado, adjudicadas todas las vacantes anunciadas.

473, José Cervilla Ramos, incluído por Orden de la Dirección general, fecha 25 de mayo de 1914. (Gaceta de 1.º de junio). Idem.

476, Zoilo Ladislao; 477, Diego Nieto; 478, Vidal Pastor; 481, Manuel Jambriña. Adjudicadas todas las vacantes anunciadas.

499, Pedro Santos; 500, Leoncio Rogel. Incluídos por Orden de la Dirección general de 15 de junio de 1914. (Gaceta de 24 de junio). Idem.

Maestras.

- 1 Doña María C. Tomás, Fuenllana.
- 2 Isabel N. Castaño, Salmeroncillos de Abajo.
- 3 Petra de Andrés y Pérez. Adjudicada la que solicita.
- 15 Eusebia Pillado, Casasana.
- 21 María P. de Michelena, O. del Valle
- 26 Etelvina Bonastre, Enjambre.
- 27 María Rodríguez, Las Cabezadas.
- 29 Elvira Vallejo, Ribatejada.
- 35 María A. Fernández, Barbalimpia.
- 38 Juana Carrasco, Casas de S. Cruz.
- 41 Juana García, Alconadilla.
- 49 María de las A. Sánchez, Tejadillos.
- 53 Esperanza Baz, La Cierva.
- 57 Dolores Aparicio, La Fuensaviñán.
- 68 Ana Díez, Villarejo Seco.
- 72 Tomasa E. López. Adjudicadas las que solicita.
- 87 Agueda Lorente, Oter.
- 90 María del P. Espada, Luguna S.
- 97 María S. del Barco, Adobes.
- 99 Julia Calvete, Jócar.
- 100 Ignacia Lazcano, Negredo.
- 104 María A. Auriera. Adjudicadas las que solicita.
- 108 Petra Calderón, Idem.
- 117 Blasa J. Rodríguez. Idem.
- 120 Elena Fuentes, Vega del Codorno.
- 124 Ju'ia Pellitero, La Torresaviñán.
- 126 María de la Paz Palomo, Morillejo.
- 130 Segunda F. Ortega. Adjudicadas las que solicita.
- 131 Francisca Gallá, El Pedregal.
- 132 Catalina Sánchez, Aldealázaro.
- 133 Pascuala Martín. Adjudicadas las que solicita.
- 139 Ana I. Lorenzo, Abánades.

- 145 Elvira Martínez. Adjudicadas las que solicita.
- 147 Elisa Lasanta. Idem.
- 155 María de la Torre, Rienda.
- 157 Crisanta Molina, Valdepinillos.
- 158 María J. Cano. Adjudicadas las que solicita.
- 160 María E. Martínez. Idem.
- 164 Francisca Vallet, Moranchel.
- 165 Bernardina Sogues, Olmeda de Cobeta.
- 167 Petra Pedro, Navalpotro.
- 170 Manuela Díez, Viana de Mondéjar.
- 176 Luperia Plaza, Querencia.
- 177 Carolina Córdoba, Megina.
- 180 Antonia Cantín, Cubillas.
- 181 Ciriaca Villalvilla. Adjudicadas las que solicita
- 182 Práxedes Martínez, Carbajosa.
- 183 Carmen Vela, Terraza.
- 187 Restituta Fernández. Adjudicadas las que solicita.
- 188 María del Carmen Agüero, Cardenosa.
- 191 Alejandra Estalrich, Valsalobre.
- 194 Carmen Hernández, Fuembellida.
- 199 Manuela Fabregat, Matas.
- 203 Eloísa Gil, Burgomillodo. Incluida en la relación por Orden de la Dirección general de 25 de mayo de 1914. (Gaceta 1.º de junio).
- 203 María del Milagro Ruiz, Peñalba de la Sierra.
- 204 Regina Rodríguez, Hinojosas.
- 208 Vicenta Laura Vázquez. Adjudicadas las que solicita.
- 210 Emilia Fuentes. Idem.
- 212 Dolores Bañón. Idem.
- 213 Sofía Romero, Escalera.
- 219 Ana Boronat. Adjudicadas las que solicita.
- 227 Juana Requena, Valdesotes.
- 229 María del Consuelo Azpiazu, Bocigano.
- 230 Primitiva Patón, Villacadima.
- 234 María de los Dolores Sánchez de Pozo, Canales del Ducado.
- 237 Martina Yagüe, Villalvilla.
- 240 Dolores Cuenca, Iniestola.
- 243 María Seijas, La Barbolla.
- 248 Fructuosa Basilisa Vera; 249, Purificación Córdoba; 251, María de la Gloria de Luque y Quirce; 259, Agueda García; 261, Asunción Sanz; 263, Rosa Serna; 266, Feliciano Valencia; 268, Guadalupe Baena; 269, Josefa Navarro; 271, Ana Tapia y Pérez; 272, Dolores Rejano; 277, Josefa de Lara; 278, Francisca González, adjudicadas todas las vacantes anunciadas.
- 279, Paula Velasco, incluida en la relación por Orden de la Dirección general

de 25 de mayo de 1914. (Gaceta 1.º de junio).

282, Clotilde Pérez; 288, Josefa Salvador; 290, Aquilina de Luelmo; 306, Hipólita T. Gallego; 307, Vicenta Sabater; 313, Rafaela Ramos; 314, Ricardo Viejo; 315, Isabel A. Marzo; 317, Manuela Murias; 320, Carmen de León; 323, Manuela Belarte, adjudicadas todas las vacantes anunciadas.

324, Lucía Calle, incluida en la relación por Orden de la Dirección general de 25 de mayo de 1914. (Gaceta 1.º de junio).

324, Antonia Eladia García; 328, Florencia Fernández; 329, Guadalupe Casar; 332, Matilde Elizalde; 333, Inés Flores; 334, María de los Dolores Millán; 336, Argimira Oliver; 337, Victoria Acevedo y Moraleda; 339, Antonia Gálvez; 341, María de los Dolores Segura; 342, María Dolores Pulido; 348, Josefa Izquierdo; 349, Gumersinda Arévalo, adjudicadas todas las vacantes anunciadas.

353, Inés Antonia González, incluida en la relación por Orden de la Dirección general de 25 de mayo de 1914. (Gaceta 1.º de junio).

355, Antonia Gómez; 356, Vicenta Villalba; 357, Zoila Juárez, adjudicadas todas las vacantes anunciadas.

358, Felisa Agüero, incluida en la relación por Orden de la Dirección general de 25 de mayo de 1914. (Gaceta 1.º de junio).

358, María Marcili; 359, Aurora Martín; 362, María Montes; 365, Francisca Selva; 367, Heliadora Bejarano; 371, Sofía Sanz; 372, Visitación San Román; 373, María Eugenia Nieto; 374, Tomasa Delgado; 376, María Basilia Baonza; 378, María Concepción García; 383, Manuela Basallo; 386, Josefa Sánchez; 389, María Teresa López; 395, María Vázquez; 396, María Rosa Blanchat; 399, María Presentación Martínez; 400, Ulpiana Martínez; 404, Cenaida Cruz García; 408, Federica Alonso; 411, María del Rosario Marchán, adjudicadas todas las vacantes anunciadas.

413, Josefa Rodríguez, incluida en la relación por Orden de la Dirección general de 25 de mayo de 1914. (Gaceta de 1.º de junio). Adjudicadas todas las vacantes anunciadas.

414, Valentina Carmen Cerrada; 415, Eudisia Lazo; 416, Carmen Martínez; 418, Emilia Breñosa; 421, Gertrudis de la Monja; 422, Celestina Naveira; 426, Carmen Muriach; 427, Teresa González; 431, Amparo López; 435, María del Amparo Calonge; 437, Josefa García; 442, Marina Lázaro; 446, Josefa María de los

Angeles Fernández; 447, María Ortiz; 451, María Andrés Juberías; 452, Esperanza Bueno; 456, Lorenza Peña; 466, Agustina Ruiz; 472, Brígida Rafaela Salgado; 481, Angela Ibarra; 492, Julia Samián, adjudicadas todas las vacantes anunciadas.

En el caso de que algún concursante sea propuesto en varios Rectorados, podrá elegir la plaza que le convenga en el término improrrogable de cinco días, contados desde el siguiente al en que el último Rectorado publique su propuesta en la «Gaceta de Madrid», participando la aceptación de la plaza que elija al Rectorado que corresponda, y al propio tiempo, dentro del mismo plazo, comunicará su elección a los otros Rectorados, para que éstos adjudiquen la plaza que dejen al aspirante más antiguo que le haya solicitado, siempre que no figure en la propuesta.

La renuncia de la plaza que en definitiva corresponda a cada concursante, implica la de su pase a propietario. Lo mismo sucederá al concursante que no haga uso, en su caso, el derecho de elección de plaza cuando hubiese sido propuesto en varios Rectorados.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 1.º de agosto de 1914.—El Rector, *R. Conde*.

(Gaceta 7 agosto).

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Concurso para Maestras interinas.

Terminado el plazo de diez días desde la publicación de la convocatoria del último Rectorado, publicada en la «Gaceta de Madrid» del día 17 del mes actual, conforme a lo dispuesto en el número segundo de la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 5 de junio último, este Rectorado formula la presente propuesta, cuya convocatoria se halla inserta en la «Gaceta» del 19 de dicho mes, para proveer en propiedad la Escuela nacional de Arroyo y Parrizón (Villaverde), en la provincia de Albacete, dotada con 500 pesetas, entre las Maestras interinas que la tienen solicitada y figuran en la relación inserta en la «Gaceta» del 19 de mayo:

26 Doña Etelvina Bonastre Pérez. Se propone a esta Maestra para la citada Escuela de Arroyo y Parrizón, dotada con 500 pesetas.

53, Esperanza Rez; 90, María Pilar Espada; 106, María Pullas; 121, María Lario; 127, Aurelia Ajado; 131, Francisca Gayá; 133, Pascuala Martín; 139, Ana I. Lorenzo; 164, Francisca Vallet; 170, Ma-

nuela Díaz; 174, Carmen Salvador; 182, Práxedes Martínez; 208, Vicenta L. Vázquez; 212, Dolores Bañón; 227, Juana Requena; 288, Josefa Salvador; 296, Mercedes Rizo; 300, Tarsila Córdoba; 313, Rafaela Ramos; 332, Matilde Elizalde; 362, María Montes; 373, María E. Nieto; 379, Hortensia Pérez; 387, Adelina García; 400, Ulpiana Martínez; 404, Cenaida Cruz; 426, Carmen Muriach; 431, Amparo López; 466, Agustina Ruiz; 481, Angela Ibarra.

Excluidas. — Doña Filomena Ayuso. Por no estar reintegrada su instancia.

Doña María Cecilia Tomás Andrés. Por no pedir la Escuela vacante objeto de este concurso.

Esta relación se ha formulado con arreglo a lo dispuesto en el número 4.º de la Orden de 5 de junio citada.

Las concursantes que obtengan la citada plaza participarán a este Rectorado, en el término de cinco días, la aceptación de la misma o la renuncia motivada por hallarse propuesta en otros Rectorados, teniendo en cuenta que la renuncia, en otro caso implica la prohibición de pasar a ser propietarias, como asimismo perderán este derecho si en el mismo tiempo de cinco días no participan su decisión.

Las interesadas podrán dirigir a este Rectorado, en el plazo de diez días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valencia, 30 de julio de 1914.—El Rector, *José María Machí*.

(Gaceta 7 agosto).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Ha sido nombrado el Sr. Marqués de Faura para que represente a este Ministerio en la segunda conferencia internacional de Baños populares y escolares que habrá de celebrarse en Bruselas.

—Se dan las gracias de Real orden a D. Pedro Sarmiento, por el donativo hecho de un edificio Escuela en Lugo (Oviedo).

—Se dispone que el Rectorado de Valladolid haga constar en el título del Regente de la Escuela práctica aneja al Instituto de Santander, D. Manuel Peñín, el cargo que desempeña.

—Se conceden 500 pesetas de subvención a las Cantinas escolares de Badajoz.

—Ha sido nombrado D. Valeriano Díaz

Saraste, Director en propiedad de la Escuela graduada de Rivadesella (Oviedo).

—Se desestiman instancias pidiendo el ascenso a 625 pesetas, de D. Pedro González Lucas, de D. Juan Manuel Hernández, de D. Juan López González, D. Guillermo Juanas Moreno, D. Bernardo Sánchez Lazo, D. Juan Ladislao Cruz, don Domingo Macarro y D. Eleuterio Martín Morocho, Maestros respectivamente de las Escuelas de Casafranca, Juzbedo, Lanchón de la Sagrada, Machacón, San Cristóbal de la Cuesta, Encinas de Abajo, Pelayos y Villalba de los Llanos, en la provincia de Salamanca.

—Han sido nombrados por permuta: D. José Basanta, Maestro de Puente de Otero, y D. Vicente Ramírez, ídem de Pradado (Lugo); D. Angel Moreno Suárez, de la graduada «Altamira» de Oviedo, y D. Manuel de San Faustino Hernández, de Piedrahita (Avila); doña Purificación Novas, Maestra de la de párvulos de Orense, y doña Adorinda Villanueva, de la Escuela de niñas de Sayar (Pontevedra).

—Se nombran: a doña María del Carmen García Pérez, y en virtud de Real orden de 3 de febrero último, Maestra de la Escuela de Macotera (Salamanca); a D. Diego Carmona, por el artículo 45 del Reglamento, Maestro de Carcabuey (Córdoba), y a doña María de Gador Cazorla y Salmerón, Auxiliar de la de párvulos de Málaga.

—Ha sido remitida al Tribunal Supremo la Real orden de 10 de febrero último, para la sustanciación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Eusebio Salaices Moral.

—Se desestiman recursos: de la Junta local de Vinianzo (Coruña), contra la orden de la Dirección general de 12 de febrero último; de D. Pedro Badillo, Maestro de Huelma (Jaén), con la orden de la misma de 15 de enero del corriente año; y de D. Alvaro Sánchez Rodríguez, Maestro de Seana (Oviedo).

—Ha sido separada por un año y un día con pérdida del sueldo y anunciándose la Escuela para su provisión al turno que corresponda, D. Enrique de las Heras, Maestro del Estrecho de San Ginés (Cartagena), Murcia.

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio a D. Asterio Legido, y se niega por segunda vez a doña Carmen Reinoso Fernández.

—Se concede material de enseñanza correspondiente al grupo A, a las Escuelas graduadas anejas a las Normales de Maestros y Maestras de Madrid, y a la de igual clase de la Normal de Maestros

de Málaga, y el comprendido en el grupo C, a la Escuela de niños de Los Santos.

—Se concede la rehabilitación para volver al Magisterio oficial a doña Segunda E. Grasa Martel, doña Dolores Inés y María y a doña Josefa Atienza Campos, y se niega a D. Francisco Catalán.

—Se dan las gracias de Real orden a doña Silvana Castroviejo, Maestra de Alberite (Logroño).

—Se desestima expediente de reconocimiento de derechos incoado por el Maestro de Derramador (Alicante), D. José Garrido Hernández.

—Se desestiman: recurso de D. Juan García, Maestro de Medina de las Torres (Badajoz), contra nombramiento de D. Ramón Gereda, para Zafra, y petición de D. Juan Rosado Fernández de que se declare de utilidad un libro de que es autor.

Normales.—Han sido nombrados en virtud del Real decreto de 23 de octubre último y a propuesta de los respectivos Rectorados: D. Manuel Colombo y Bastier, D. Francisco Núñez y García, don Fernando Portillo y D. José Aranda, Auxiliares de Derecho y Legislación escolar de los Institutos de Huelva, Canarias, Cádiz, Cabra, respectivamente, y a D. José Gumbán y Serra, Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Normal Superior de Maestros de Gerona.

—Se autoriza a D. Ramón Baja e Ibáñez, para que tome posesión en el Instituto de Bilbao del cargo de Profesor de Pedagogía de la Normal de Salamanca.

—Se nombra, en virtud de oposición, a D. Ramón Curriá y Caelles, Profesor especial de Música de la Normal de Maestros de Lérida.

—Se nombra a doña Micaela Iglesias, Auxiliar de la Sección de Letras de la Normal de Maestras de Cáceres, y se dispone que con toda urgencia se anuncie por el Rectorado de Salamanca el concurso para la provisión de la Auxiliaría de Ciencias que queda vacante en dicha Normal.

—En virtud de consulta elevada por la Normal de Maestras de Sevilla, se dispone: 1.º La alumna que hubiera aprobado el examen de ingreso en el Instituto y fuera suspensa en el ejercicio de labores que debe realizar en la Escuela Normal para comenzar sus estudios de Maestra, será considerada como suspensa para los efectos de la matrícula en la Normal; y 2.º Las alumnas que han terminado el grado de Bachiller podrán obtener el título de Maestra elemental en las mismas condiciones que lo obtienen

los varones que se encuentran en igual caso con la sola diferencia de que para aquéllas será precisa la práctica del examen de Labores.

—Han sido concedidas las siguientes cantidades para material científico. Normales de Maestros: A la de Alava, 250 pesetas; Badajoz, 250; Cuenca, 250; Granada, 425; Huesca, 250; Jaén, 450; Lérida, 220; Logroño, 250; Madrid, 1.000; Oviedo, 454; Pontevedra, 345; Salamanca, 300; Santiago, 300; Sevilla, 250; Tarragona, 200, y Valencia, 250.

Normales de Maestras: a la de Albacete, 500 pesetas; Alicante, 250; Badajoz, 193; Baleares, 283; Bilbao, 250; Avila, 200; Cáceres, 200; Canarias, 305; Ciudad Real, 225; La Coruña, 200; Cuenca, 225; Granada, 150; Guadalajara, 225; Huesca, 240; Jaén, 500; Logroño, 115; Málaga, 200; Palencia, 200; Pontevedra, 150; Segovia, 250, y Valencia, 240.

—Se concede un ascenso de 1.000 pesetas por el 1.º y 2.º quinquenios a doña Carmen Bayo, Maestra de la Escuela Modelo de párvulos de esta Corte.

—Se nombra a D. José Plasencia, Profesor especial de Caligrafía de las Normales de Valencia con carácter interino y gratuito.

—Se concede derecho al percibo de quinquenios que reclama doña Carmen Bayo, Maestra de la Escuela Modelo de párvulos de esta Corte.

—Se nombra a doña Jacinta Calaf, Auxiliar de la Sección de Letras de la Normal de Lérida y se dispone que el Rectorado de Barcelona anuncie para su provisión la Auxiliaría de Ciencias de dicha Normal que queda vacante.

—Se nombra a D. Manuel Contreras, Auxiliar de la Sección de Letras de la Normal Superior de Maestros de Sevilla.

—Ha sido aprobada la propuesta del Instituto del material científico, de material para la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Se recibe el expediente de D. Celestino V. Osuna, Maestro de Villanueva de Bogas, solicitando volver al servicio activo de la enseñanza.

—D. Eduardo F. Albiol y Pérez, solicita Escuelas interinas.

—Se interesa de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid el cumplimiento de la Real orden que dispone sea reintegrada en su Escuela de Vi-

cálvaro la Maestra doña Concepción Rosendo.

—Toman posesión de sus Escuelas las Maestras y Maestros siguientes.

Escuela de La Huerce, D. Francisco Luenga; Villar de Olalla, doña Rosalía Villaverde; Fuentes, doña Enriqueta Lucas; Arcas, doña Enriqueta Gallego; Altarejos, doña Nieves Jugo; Santo Domingo de Moya, doña Juana Cuenca; Villar de la Encina, doña Rosalía Prado y Moreno.

Corpa, doña Isidra V. Sanz; El Cubillo, doña María F. Laguna; Traid, doña Francisca Aguilera; Sacecorbo, doña Victoria Ballesteros; La Junta, doña Julia Rodríguez; Milmarcos, doña María T. Sánchez; Córcoles, doña Francisca Jaén Morente; Loranca de Tajuña, doña María P. Padilla; Fuentenovilla, doña Fortunata Rosa; Moratilla de los Meleros, D. Isaac Hernández; Imón, doña María P. Sanz; Carrión de Calatrava, doña Consagración Cendrero; Torralba de Calatrava, doña Petra Lostán; Puertollano, doña Antonia Ugena; Torrenueva, doña Francisca Morales; Viso del Marqués, doña María Marisquirena; Membrilla, Julita Pérez; Moral de Calatrava, María N. Pinalia.

—Solicitan Escuelas interinas:

D. Luis Echeverría, Simón Garrote de las Muelas y Eduardo Palomo.

Toledo.—La Comisión provincial de la Excma. Diputación, participa haber sido aprobada la nómina de los Maestros y Maestras, correspondiente al primer semestre del año actual por el concepto de aumento gradual de sueldo.

—El Juez Municipal de Sonseca, participa el fallecimiento de la pensionista del Magisterio, doña Josefa Palencia y Ruiz Tapiador.

—Se reclaman documentos necesarios para sus expedientes personales, a don Angel Hernández, Maestro de Santa Cruz de la Zarza; doña Petra López, de Almedral; doña Nicolasa Ramón, de Argés; D. Julio M. Fernández, de Villanueva de Alcardete; doña María Pastora Rodríguez, del anejo Navaltoril y D. Alfredo Jara Urbano, de Nava de Ricomalillo.

—Se participa a D. Pantaleón Díaz, Maestro nacional de Tembleque, queda jubilado por haber cumplido la edad de 70 años y contar con más de 20 de servicios en propiedad.

—Idem íd. al Habilitado de los Maestros del partido de Escalona, elimine de la nómina a doña Concepción Alcaide, Maestra de Sección de Almoróx, por haber sido incurso en el artículo 171 de la ley.

—Por el Gobernador civil han sido designados los Médicos de Recas y Yuncillos, para que reconozcan al Maestro de esta última localidad, D. Manuel Sánchez Verdejo, que desea solicitar el pase a situación de sustituido.

—El Rectorado de la Universidad Central, participa órdenes de haber nombrado en virtud de oposición en turno libre las siguientes Maestras con 1.000 pesetas de sueldo; doña Teodora Cepero Calleja, de Puerto de San Vicente; doña Petra Fernández y García, de Ciruelos; doña Mercedes Lodo y Vázquez, de Cervera y doña Maximina López y Pérez, de Lominchar, cuyas órdenes fueron cumplimentadas.

—Del mismo Centro se han recibido los títulos administrativos con el nuevo sueldo de 1.000 pesetas en virtud de la última corrida de escalas acordada por Real orden de 25 de mayo último de los Maestros que a continuación se expresan: don Braulio Fernández, de Montearagón; don Escolástico Escobet, de Burujón; D. Vidal Redruello, de Azaña; D. Higinio Pérez, de Villamiel; D. Francisco de P. Ruiz, de Manzaneque; D. Pedro Hernández, de Santa Ana de Pura; doña Felisa Díaz, de Ontígola; doña Concepción García, de Noez; doña Aniceta Feito, de Cabezamesada; doña Francisca Menor, de Pantoja; doña Felipa Gómez, de Alcolea de Tajo; doña María Antonia Payo, de Yuncos; doña Vicenta Díaz, de Gamonel; doña Marta Buriel, de San Román de los Maestros; doña Dalmacia C. Pérez, de Lucillos; doña María Paz García, de Malpica y doña Ventura C. Feito, de Cabezamesada. Se han remitido diligenciados los correspondientes títulos a los interesados, ordenando a los respectivos Alcaldes consignen la posesión con el ascenso al mencionado sueldo.

—Por cese de la Maestra que la desempeñaba, ha quedado vacante la Escuela nacional de niñas de Tembleque.

—La Dirección general de Primera enseñanza participa el nombramiento de Maestro en propiedad fuera de concurso de Santa Cruz de la Zarza, a favor de D. Marcos Esteban Cañas, con 1.100 pesetas de sueldo.—C.

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—Se devuelven los presupuestos de diferencias para que los rectifiquen a los Maestros doña Joaquina López, D. Jaime Cluet, doña Jesusa Abella, D. Ricardo Capdevila, D. Pablo Lalaguna y doña Vicenta Ortín.

—El Rectorado ha dejado sin efecto el nombramiento de Maestra en propiedad

de San Jaime Lasolineras (Piera), hecho a favor de doña Teresa Betsabé.

—Ha quedado vacante la Escuela de Vilanova del Camí, por fallecimiento del Maestro D. José Tió Sala.

—Se interesan de la Dirección general los títulos administrativos del Maestro D. Juan Huguet que se acompañaron en la instancia de rectificación de fechas.

—*Corresponsal.*

Distrito de Santiago.

Orense.—Se remitió a la Dirección general de Primera enseñanza la relación nominal de los Maestros y Maestras de esta provincia que por la corrida de escalas aprobada por Real orden de 25 de mayo último les correspondió el ascenso y son los siguientes: D. Vicente Alvarez Estévez, Calves de Raudín; Manuel Abades Barreiro, Lobios; Manuel Iglesias Vázquez, San Adrián de Cejo, en Vereá; Modesto Jaime Feijóo, Fontao en Merca; Enrique Salas Fernández, Parada en Amoeiro; Antonio Rollón Fernández, Toén; Manuel Martínez Ceijas, San Cristóbal de Souto, en Peroja; Manuel Lamas González, Sanín en Ribadavia; Constantino Fernández Fernández, Rubiacós, Orense; Sesáreo Donato Otero, Lobera; Francisco Lorenzo, San Martín, Lobios; Manuel Alonso Villanueva, Acevedo; Luciano Fernández Bello, Baltar; Ricardo Rodríguez Vila, Manzaneda; Cándido Bravo Rodríguez, Ceulle; Norberto Chana Seijas, Armáriz en Nogueira de Ramuin; Juan Antonio Frau Carballo, San Mamed; Felisa Rojo González, Jubín en Ceulle; Magdalena Desa Soto, Sarreaus; María de la Soledad Santías Prego, Berredo y Gabín, en Montederramo; Dorinda Alvarez Estévez, Castrelo del Valle; Teresa Diéguez Gómez, Gondulfes en Castrelo del Valle; María de la Concepción Cabido Canellas, Villamayor, en Verín; María del Pilar Pavón González, Ousende en Paderne; Isabel Vázquez Salgado, Pungín; Mercedes García Bedmar, Boado en Guinzo; Josefa Pascual Santana, Vereá; Julia García Vázquez, Trasmiras; María Sara Martínez, Mezquita y Visitación Gómez Cortés, Montederramo.

—Se recibió en esta Sección el título de Maestra Superior de doña María de las Candelas Iglesias Avella.

—En virtud del art. 45 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, ha sido nombrado Maestro de la Escuela nacional de niños del Hospicio de el Ferrol (Coruña), con el haber anual de 1.375 pesetas, D. Manuel López Barros, declarando vacante la de Guinzo en esta provincia.

—El Alcalde de Viana del Bollo devuelve informada la instancia que los vecinos de Villaseca en aquel Ayuntamiento elevan al Excmo. señor Ministro de Instrucción pública, solicitando la creación, en dicho pueblo de una Escuela de asistencia mixta.

—Se remitió a la Dirección general, debidamente informada, la instancia que doña Orosia Sabariz, Maestra de Vega de Cascallana en Rubiana, eleva a dicho Centro en reclamación de haberes no percibidos.

—La Maestra sustituida de Sandianes, doña Pilar Veloso González, remite instancia, para el Excmo. Sr. Ministro del Ramo, alzándose de la Orden de la Dirección general fecha 19 de junio último en la que se le negaba el derecho al ascenso a 1.100 pesetas.

—El Alcalde de Pereiro de Aguiar remite copia certificada del acuerdo tomado por aquella Corporación en 19 del actual relativo al traslado de la Escuela de Santa Marta para el pueblo de Ronpeiro, dispuesto por el Inspector señor Limeses en la visita que giró a dicha Escuela en el mes de septiembre del año último.

—El Jefe de la Sección Administrativa de Segovia reclama antecedentes profesionales de doña Corpus J. Martín que sirvió en esta provincia la Escuela de Sabariz en Rairiz de Veiga.—C.

Distrito de Valencia.

Alicante.—Con fecha 20, 22 y 23 tuvieron entrada en la Sección las nóminas de todos los partidos judiciales de la provincia, las que salieron despachadas para la Ordenación de Pagos con fecha 24 a excepción de la del partido de Denia, que por haber tenido que adicionar los haberes de junio de los Maestros ascendidos en la última corrida salió asimismo despachada el día 27.

—Se comunica a las Autoridades la posesión en Elche (Alzabaras) de doña Irene Figal; la de Ricardo Baños, de Orihuela (Hurchillo) y la de D. Francisco Manzanares en Orihuela (Aparecida) y los ceses de los interinos D. Pedro Viruela y D. Antonio Moltó, de Hurchillo y Aparecida, respectivamente.

—Llamamos la atención de los Maestros jubilados, viudos y huérfanos del Magisterio que deben presentarse lo más rápidamente posible en casa del Habilitado D. Ramón Vidal si quieren evitarse que por terminar los 30 días que las vigentes disposiciones le conceden para efectuar el pago, se vea precisado a rein-

tegrar las cantidades que en dicho plazo no hayan sido retiradas por los interesados, los que sufrirán necesariamente los correspondientes perjuicios.—C.

Murcia.—El Gobernador ha remitido al «Boletín Oficial» una circular disponiendo que los Ayuntamientos ejecuten durante el período de vacaciones las obras necesarias para que las Escuelas puedan quedar instaladas, al comenzar el nuevo curso, en mejores condiciones de ventilación, iluminación y capacidad; que procuren dotarlas de agua abundante, lavabos y retretes, alejados prudentemente de las clases; que los Ayuntamientos o Maestros, en los casos que respectivamente les correspondan, realicen por lo menos el blanqueo, desinfección y colocación de cristales en todas las dependencias de las Escuelas, y que las autoridades locales y Maestros comuniquen a la Junta provincial haber llevado a cabo este servicio.

—En la Junta Municipal de Primera enseñanza han tenido ingreso las memorias de fin de curso suscritas por doña Virginia López Martínez, Maestra de la Escuela de Monteagudo y doña Adoración Sánchez Pla, de la de Aljucer.

—Con fecha trece del pasado julio ha tomado posesión del cargo de Inspector de Primera enseñanza de la segunda zona de esta provincia D. José Blasco Alarcón, agregado a la Inspección general por Real orden de la misma fecha.

—Se ha recibido la hoja de servicios de doña Práxedes Martínez, Maestra que fué de La Raya.

—El Juzgado de Totana reclama certificación acreditativa de los haberes que percibe D. Juan Manresa Hernández, Maestro de la Escuela de Barqueros.

—Ha tenido ingreso en la Sección las certificaciones de descuentos de D. Fernando Gómez Blasco, Maestro de Cieza, para el fondo de derechos pasivos del Magisterio, expedidas por las Secciones administrativas de Madrid y Toledo.

—La Junta de protección a la infancia ha acordado crear en Cartagena una Escuela al aire libre para niñas y niños desamparados. Será del tipo de las Escuelas del Ave-María de Granada que dirige el P. Manjón.

El proyecto ha sido presentado por el vocal de dicha Junta Sr. Angosto.—C.

Distrito de Valladolid.

Burgos.—Se remite informada instancia de la Maestra de Miraveche doña Juliana Fernández Guevara en súplica de haberes.

—A los Habilitados de los Maestros D. Isaac Vadello y D. Antonio López se les remite relación de Maestros ascendidos de 625 a 1.000 pesetas.

—También se le participa sean eliminadas del concurso general de traslado, según la Real orden publicada en la «Gaceta» de 20 del actual, las Escuelas de Santiváñez de Esgueva, Santiváñez Zaragoza y Santo Domingo de Silos, para niños y Tardajos, para niñas.

—Al Presidente de la Junta Central se le comunica la posesión de D. David Gallo en la Escuela del Berrón; de D. Laureano Saiz de Peres; de D. Valentín del Valle de Hinojal del Río Pisuerga y el cese de D. Vicente Ovejero, de Peres y de doña Sabina García de Hinojal.

—Se remiten resguardos del Banco de España presentados por los Habilitados y nóminas de los Maestros correspondientes al presente mes.—C.

Historia Natural

POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos progredas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Historia Natural*.

Forma un volumen de 206 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios y grabados.

Ejemplar encartonado:

Física	230 págs.	2,50 pesetas.
Química... ..	168 »	2,50 »
H. ^a Natural	206 »	2,50 »

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.



Crónica General

Jueves 6.—Hoy se ha celebrado otro Consejo de Ministros para continuar tratando de los asuntos relacionados con la guerra europea, principalmente lo que se relaciona con muchas industrias y negocios mercantiles de España, que han quedado paralizados al prohibirse la exportación.—El Sr. Dato ha celebrado esta mañana una detenida conferencia con el Rey; S. M. permanecerá varios días en Madrid.—Ha reiterado el Presidente de Consejo la manifestación hecha días pasados de que no se llamarán a las reservas ni se movilizarán tropas.—De Larache comunican que nuestras tropas han ocupado una nueva posición causando a los moros muchas bajas; por nuestra parte hemos tenido un muerto y siete soldados heridos, todos de las fuerzas indígenas.—En la estación de Salamanca han venido a las manos un grupo de reservistas franceses y otros alemanes que se dirigían a sus países, separándolos la policía.

Extranjero.—Los alemanes han declarado ayer la guerra a Bélgica en vista de que esta nación ha hecho armas contra ellos al verse invadida; la Corte belga se ha trasladado a Amberes, y los alemanes han dirigido sus ataques sobre Lieja, oponiendo los habitantes y el ejército una resistencia tan tenaz, que se duda del resultado. Está comprobado que Holanda y Suiza, han sido también objeto de ocupación por parte de Alemania para favorecer su entrada en Francia. En cuanto a los combates navales se habla de encuentros entre buques alemanes e ingleses siendo éstos los vencedores pero sin que se conozcan detalles.—Hasta ahora resulta que están en guerra contra Alemania, Francia, Rusia, Inglaterra y Bélgica, y a su favor Austria comprometida con los servios.

Viernes 7.—El Gobierno ha acordado publicar la declaración de neutralidad de España con todos los países beligerantes; también se acordó emprender obras públicas donde sea necesario para dar trabajo a los obreros que quedan parados; pedir créditos para repatriar a los españoles que se encuentran en el extranjero despedidos de su profesión, y para enviar fuera de nuestro país a los extranjeros con antecedentes desconocidos, o malos, que estos días han venido en gran número, principalmente a Barcelona.—Una comisión de la Cámara de Comercio ha visitado al Presidente del Consejo, al

que después de felicitar por los acuerdos del Gobierno con motivo del actual conflicto, entregó un informe proponiendo medidas importantísimas para el sostenimiento del crédito nacional.—Desde hace dos días no se registran en Vigo invasiones de fiebre tifoidea, y los enfermos que de ella hay, mejoran.—En el pueblo de Dehesas (León), un incendio ha destruido 200 viviendas y gran cantidad de mieses.

Extranjero.—Han empezado los grandes combates entre las fuerzas militares que están en guerra; franceses y alemanes han sostenido una tremenda lucha en Nancy, teniendo que retirarse los segundos que sufrieron 35.000 bajas por 12.000 sus contrarios. Los belgas defienden la ciudad de Lieja y han hecho 8.000 bajas a los alemanes; frente a Orán los buques ingleses atacaron a otros tres alemanes capturando a dos y huyendo el tercero; en el mar del Norte dos acorazados alemanes han sido echados a pique y otro apresado.—Los austriacos siguen bombardeando Belgrado, resultando 5 personas muertas y 10 heridas; dos cuerpos del ejército austro-húngaro ha sido destinada a la frontera de Prusia. En esta frontera siguen también los combates entre alemanes y rusos, llevando hasta ahora desventaja los primeros.

Correspondencia Particular

Fustiñana. J. S. Tomamos buena nota de sus razones.

Vilanova de Prades. J. F. Conformes.
Lubrín. A. F. Idem íd.

Añoover de Tajo. T. G. Tenemos varios artículos en el mismo sentido.

Villorejo. J. A. B. El libro porque pregunta cuesta tres pesetas.

Zaragoza. A. M. Reciba nuestro sentido pésame.

Boada de Campos. A. G. Sí, señora, es obligación dar esa enseñanza.

Navárniz. J. S. Esa petición ha sido hecha y fué desestimada.

Játiba. A. S. No hay registro especial, pero el Registro escolar Solana puede servirle para el caso.

Alcobendas. M. C. Serán complacidos.
Castrogonzalo. C. F. Hace falta, por

lo menos, certificación de depósito. Supongo harán nueva lista.

Valcabadillo. I. V. Lo gestionaremos.

Rueda. G. G. No tiene derecho. No sabemos si algún día se modificará lo establecido.

Rincón de Olivedo. J. L. Hablaremos de ello.

Burgos. P. S. Tenemos el Diccionario de Legislación que vale 9 pesetas en rústica y 11 en cartón.

Alfajarín. B. V. Va a la imprenta.

Oropesa. J. L. Se publicará.

Hontoria de Valdearados. L. F. No necesita nuevas instancias.

Molinos de Duero. S. C. Aún sintiéndolo mucho nos es imposible publicar todo el original que tenemos detenido.

Segovia. P. P. Necesita la hoja de servicios y certificación de penales.

Cilleruelo de Arriba. M. M. Ya habrá visto lo que decimos en el periódico.

Pédrola. T. M. S. Tomamos nota de sus indicaciones. De la primera ya hemos hablado, como habrá visto.

Benaocar. S. A. Lo mejor es que se dirija al interesado, pues no podemos dedicar espacio en el periódico a adhesiones individuales.

A los Maestros

Tinta Martz escolar en polvo.

La tinta Martz escolar, en polvo, es la mejor que se conoce por sus buenas cualidades, es la más negra, la más fija, la más fluida y sin poso.

El paquete contiene para un litro o dos de tinta según la clase que se desee, pudiéndose hacer en agua fría o caliente, quedando hecha en el acto, y el precio del paquete es de 0,50 pesetas.

Remitiendo el importe de 6 paquetes, se remitirá gratis. No se admiten sellos.

Pídase en todas las librerías o al fabricante.

Arturo Martínez, Aduana, 27, Madrid.

A los librerías ventas al por mayor con buen descuento.

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas
6 » .. 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para público: de 9 a 1 y 2 a 7